

Subvención “Programa NEOTEC 2023”

<https://asata.es/subvenciones/subvencion-programa-neotec-2023/>

Finalidad

Apoyar la creación de empresas de base tecnológica con vocación de crecimiento, contribuir al emprendimiento y acelerar la transferencia de conocimiento desde organismos de investigación públicos y universidades.

Quién lo puede presentar

Pequeñas empresas innovadoras, Tres años de antigüedad máximo y con un Capital Social mínimo: 20.000 euros.

Plazos de presentación

Desde 2023-02-28 13:31:19 hasta 2023-04-20 12:00:19

Presentación

Órgano gestor

Mecanismo de Recuperación y Resiliencia; Fondos "Next Generation EU"

Plazo de resolución

Efecto del silencio administrativo

Recursos

Normativa básica

- Reglamento (UE) 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado.
- Orden CIN/373/2022, de 26 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión por parte del Centro para el Desarrollo Tecnológico y la Innovación E.P.E., de ayudas públicas a proyectos de I+D y nuevos proyectos empresariales del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2012-2023, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Normativa de la Unión Europea y nacional aplicable a los fondos europeos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, en particular el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de enero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, así como el resto de las normas de la Unión Europea sobre la materia y estatales de desarrollo o trasposición de aquellas.

Beneficiarios

Información adicional

Presupuesto máximo 40.000.000 euros. Reserva presupuestaria mínima de 5.000.000 euros destinada a proyectos liderados por mujeres. **Características de la ayuda**

- Subvenciones hasta el 70% del presupuesto elegible de la actuación, con un importe máximo de subvención de 250.000 euros por beneficiario.
- Las actuaciones que incluyan la contratación laboral de al menos un doctor, en los términos previstos en el Anexo I de la convocatoria, se podrán financiar hasta el 85% del presupuesto elegible de la actuación, con un importe máximo de

subvención de 325.000 euros por beneficiario.

- Posibilidad de acceder a un curso en el "Enterprise Innovation Institute" de la Universidad de Georgia (Atlanta, EEUU) para reforzar la capacitación de la empresa. La cuantía de la ayuda se podrá incrementar hasta 10.000 euros en las actuaciones que soliciten esta formación, y cumplan los requisitos, indicados en el Anexo II de la convocatoria.
- Tras dictarse la resolución de concesión definitiva, el beneficiario podrá solicitar el pago anticipado de hasta el 60% de la subvención concedida para el proyecto, con un máximo de 150.000 euros.

Características del proyecto

- Presupuesto mínimo financiable: 175.000 euros.
- Actuaciones plurianuales. Deberán iniciarse en 2023 y finalizar como máximo el 31 de diciembre de 2024.
- Las actuaciones deberán respetar el principio de no causar un perjuicio significativo al medioambiente (principio DNSH) lo que comporta el cumplimiento de condiciones específicas.

Las ayudas reguladas en esta convocatoria podrán **acumularse** con cualquier otra ayuda siempre que:

- Se refiera a costes financiables identificables diferentes.
- No se supere la intensidad de ayuda máxima, si se refiere total o parcialmente a los mismos costes.

Las ayudas serán incompatibles con cualquier otra ayuda NEOTEC previa o posterior, así como con cualquier otra ayuda concedida por las Comunidades Autónomas que declare expresamente incompatibilidad con las ayudas NEOTEC. La entidad deberá comunicar la obtención de otras ayudas que financien las actividades subvencionadas, una vez tengan conocimiento de su existencia.

Nivel de identificación del solicitante

Nivel de identificación del solicitante

Documentos a presentar



ECONOMÍA
S O C I A L
A S T U R I A
Oficina Centro «Las Palmeras»
C/Aseradores s/n,
33211 Gijón/Xixón
Tel: 985 35 98 17 / E-
mail: asata@asata.es

Documentación relacionada